



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA

OMA N° N-021

Otorgado a:

"AMT"

(AEROESTE MANTENIMIENTO)

Calle Plácido Molina S/N.
SANTA CRUZ - BOLIVIA

La Dirección General de Aeronáutica Civil del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo a lo establecido en los Artículos, 72° y 117° de la Ley 2902; y habiéndose comprobado que la OMA, cumple con todos los requerimientos prescritos en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) Parte 145, para operar como Organización de Mantenimiento Aprobada, con las habilitaciones y limitaciones contenidas en la Lista de Capacidad Aprobada, adjunta al presente certificado.

Este certificado es intransferible e inalterable, a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, mantendrá una vigencia de dos (2) años a partir del **24/01/2017** hasta el **24/01/2019**, siempre y cuando la Organización de Mantenimiento Aprobada cumpla con las disposiciones de la DGAC.

Cap. Julio Fortun Landivar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

Fecha de emisión: 24/01/2017

Fecha de certificación inicial: 24/01/2017

CUALQUIER ALTERACIÓN A ESTE CERTIFICADO SERÁ PASIBLE A SANCIONES
DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO 2902

Form DGAC-800-4(01-2015)